

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de esta localidad, remite a través del Centro de Servicios Administrativos, la demanda bajo el radicado 2020-533, de Restitución de Bien Inmueble incoada por BBVA en contra del señor Jorge Alexander Salazar Santamaría, por pérdida de competencia factor cuantía. Al revisar en el estante digital de esta Despacho, se observa que ya existe y se está tramitando tramitó la misma demanda de Restitución. Al realizar conversaciones con la doctora Ángela, encargada de los procesos del Banco, indica que se haga caso omiso a esa demanda dado que ya se está tramitando por este Juzgado, que se trata de una equivocación. A Despacho.

BEATRIZ ÁLVAREZ PULGARÍN
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ
Nueve de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00139-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procede a remitir la demanda, vía correo electrónico, al apoderado del BBVA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da248d4cf24eb6087904c77ed5ce634781786631673f11231ba138729db36d75

Documento generado en 09/10/2020 02:39:10 p.m.